



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0386-R-2018
PIURA, 01 de marzo de 2018**

VISTO

El Expediente N° 037-5402-18-5 de fecha 08 de Febrero del 2018, que remite la Lic. **MARGOT DOMITILA RODRÍGUEZ VIÑAS**, Jefa de la Oficina de Control Patrimonial de la Universidad Nacional de Piura, solicitando la Baja de 018 Bien Mueble (CPU) por la Causal de pérdida Robo o Sustracción; y

CONSIDERANDO

Que con documento de fecha 3 de Diciembre del 2017 la Ing. Docente de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura Nelly Luz Leyva Povich solicita la baja de un CPU marca HP que le fue asignada a su persona, el cual fue robado de su escritorio, en momentos que la Facultad está en proceso de construcción.

Que, asimismo informa que el día 22 de Noviembre del 2017, en horas de la tarde recibió una llamada por teléfono del Ing. Rosani Keewong en el cual informa que en la oficina del Departamento de Mecatrónica se había dado un robo y que se habían llevado algo de su escritorio, pero que no sabía con claridad que es lo que se había perdido.

Que, al tener conocimiento del hecho fui a la Universidad y la sorpresa fue muy grande al ver que solo mi escritorio había sido violentado y robado, los demás escritorios estaban intactos, no sufrieron robo alguno, que luego llegó el Sr. Ronald Santos quien es guardia de seguridad de la UNP. a verificar y levantar un acta sobre el hecho., que luego fui a la comisaría a realizar la denuncia del robo.

Que, con Oficio N°026-2018-UNP-OCEP-BP, de fecha 07 de Febrero del 2018, la Jefa de la Oficina de Control Patrimonial, solicita al Director de Administración General la Baja*de 01 Bien Mueble (CPU) por la causal de Pérdida, Robo o Sustracción, en buen estado, bien totalmente depreciado según Informe Técnico N° 004-2018 y Anexo adjunto, asimismo solicita la emisión de la Resolución de Baja de Bienes, adjuntando copia de la Denuncia Policial.

Que, con informe N° 216-2018-OCAJ-UNP de fecha 27 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, recomienda aprobar la baja física y contable de Baja de 01 Bien Mueble (CPU), por causal de robo y que perteneciera a la Facultad de Ingeniería Industrial;

Que, en armonía de lo prescrito en el Decreto Supremo 007-2008-VIVIENDA donde aprueban el Reglamento de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" "del 15 de Marzo de 2008, la Resolución N°046-2015/SBN que aprueba la Directiva N° 01- 2015/SBN "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales Estando a lo dispuesto por el Señor Rector en uso de sus atribuciones legales;

Estando a dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR a Baja Física y Contable de 01 Bien Mueble (CPU), por la causal de Pérdida, Robo o Sustracción, en buen estado, bien totalmente depreciado según Informe Técnico N° 004-2018 y Anexo adjunto al presente.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Control Patrimonial dar cuenta de la referida Baja a la Superintendencia de Bienes Estatales.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria realice la Baja Física y Contable de Bienes de Baja.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexo: Informe Técnico N° 004-2018 (02 fojas) y Anexo N° 1 (01 foja)

c.c: RECTOR,DGA.,OCI,OCP,OCEP(2),FII,BIENES PATRIM.,OCI,ARCHIVO (2)
11 copias -Stc.



**CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR**



**Dr. Denny's Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL**

Fecha

PIURA, 07 DE FEBRERO DEL 2018

(marca con "X")

ACTO O PROCEDIMIENTO

ALTA	ACEPTACION DE DONACION	
	SANEAMIENTO DE BIENES SOBRANTES	
	SANEAMIENTO DE VEHICULOS	
	REPOSICION	
ACTOS DE ADQUISICION	PERMUTA	
	FABRICACION	
	REPRODUCCION DE SEMOVIENTES	
ACTOS DE ADMINISTRACION	AFECTACION EN USO	
	SECCION EN USO	
	ARRENDAMIENTO	
BAJA		X
CAUSALES DE BAJA	ESTADO DE EXCEDENCIA	
	OBSOLESCENCIA TECNICA	
	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	
	REPOSICION	
	REEMBOLSO	
	PERDIDA	X
	HURTO	
	ROBO	
	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRONICOS Y ELECTRICOS RAE	
	ESTADO DE CHATARRA	
	SINIESTRO	
	DESTRUCCION ACCIDENTAL	
	CASO DE SEMOVIENTES	
	MANDATO LEGAL	
ACTOS DE DISPOSICION	DONACION	
	DONACION RAE	
	COMPRA VENTA POR SUBASTA PUBLICA	
	COMPRA VENTA POR SUBASTA PUBLICA DE CHATARRA	
	COMPRA VENTA DE SUBASTA RES"RINGIDA	
	COMPRA VENTA DE SUBASTA RES"RINGIDA DE CHATARRA	
	PERMUTA	
	DESTRUCCION	
OTROS	TRANSFERENCIA DE DACION EN PAGO	
	TRANSFERENCIA DE RETRIBUCION DE SERVICIO	



I. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

1.-	COPIA DE OFICIO N°026-2018-UNP-OCEP-BP	
2.-	COPIA DE LA DENUNCIA POLICIAL	
3.-	COPIAS DE OFICIOS Y DOCUMENTOS VARIOS	
4.-		
5.-		

III. BASE LEGAL (2)

1.-	DIRECTIVA N° 001-2015/SBN, RESOLUCIÓN N° 046-2015/SBN	
2.-	LEY N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales"	
3.-	Decreto Supremo 007-2008-VIVIENDA	

IV. ANTECEDENTES (3)

V. DESCRIPCION DE BIENES MUEBLES (2)

1.-	01 CPU MARCA HP	
2		
3		
4		
5		
6		

VI. ANALISIS Y EVALUACION (5)

VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS (6)

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1.-	SE RECOMIENDA DAR DE BAJA POR LA CAUSAL DE PERDIDA ROBO O SUSTRACCION DE 01 BIEN MUEBLE PERDIDOS EN LA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL DPTO. MECATRONICA	



[Handwritten Signature]

JEFE DE LA OFICINA DE BIENES PATRIMONIALES

